EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Huesca, de notificación de la resolución expedientes de baja de oficio de la actividad de comidas preparadas y comedores colectivos.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la resolución dictada en el expediente relacionado en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

Que previo informe de los Servicios Veterinarios Oficiales, le comunico que queda anotada de oficio dicha baja en el Registro Provincial que este Departamento tiene abierto al respecto.

Que tienen a su disposición el expediente y la resolución íntegra en la Subdirección Provincial de Salud Pública, del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia, c/ Parque n.º 30, de Huesca.

Contra las resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 en relación con el art. 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrán interponer recurso alzada en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento o ante el Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 25 de enero de 2013.— El Director Provincial, Antonio Comps Encuentra.

Anexo:

Establecimiento: Bar Prometeu.
N.º de registro: HU/CPS/000/01711.
Dirección: Calle Barón de Eroles, 21 - Monzón.
Titular: Ioan Rus.

csv: BOA20130212051